



PARRAL, 02 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 5187

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.616 de fecha 01 de agosto de 2019 que autoriza la adquisición de un Computador para Secplan de la Ilustre Municipalidad de Parral.
3. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 4.616 de fecha 01 de agosto de 2019 se autorizó la adquisición de un Computador.
2. **Que**, con fecha 02 de agosto de 2019 se generó **OC N° 2595-600-SE19** a nombre de señores **REPARACIONES BBCC LIMITADA., 76.376.530-K.**
3. **Que**, por error involuntario de transcripción se indica "adquisición de un Notebook, para actividades culturales en terreno del Departamento Relaciones Publicas".
4. **Que**, la Señora Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4.616. de fecha 10 de agosto de 2019, en el siguiente sentido:
Donde dice: "Autorízase la adquisición de un Notebook para actividades culturales en terreno del Departamento Relaciones Publicas".
Debe Decir: " Autorízase la adquisición de un Computador para SECPLAN"
2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/PCA/cmm-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Secplan.